



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MÉNTRIDA

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO CATEGORIA AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO.

En virtud de las facultades que me están conferidas y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la base 4.3 de las que rigen la convocatoria de concurso-oposición realizada por este Ayuntamiento para la selección de una plaza de personal laboral fijo/a, categoría Auxiliar de Ayuda a Domicilio, acuerdo:

Conforme a lo que se dispone en la Base 4.2 de la convocatoria y una vez finalizado el plazo de diez días y resueltas, en su caso las correspondientes reclamaciones presentadas, HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la lista definitiva de los aspirantes admitidos/as y excluidos/as que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, en el "Tablón de Anuncios y en la página web" del Ayuntamiento de Mentrída, siendo como sigue:

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

1	AGUADO QUILES, MARIA LOURDES	521****2Y
2	ARGIBAY GUTIERREZ, CRISTINA	514****2P
3	BALLESTEROS LORENZO, MARIA JOSE	038****2B
4	BARRERO LOPEZ, CARMEN	501****2T
5	COTILLAS FERNANDEZ, RITA	038****6M
6	FERNANDEZ LOPEZ, MARIA DEL CARMEN	038****3W
7	FRAILE LOSADA, MARIA DEL CARMEN	202****2D
8	FRESNO SASTRE, NATIVIDAD	038****9K
9	HERRADON GARRIDO, SARA	038****0D
10	HERRADÓN TEJEDOR, MARIA ESTHER	038****4D
11	LOPEZ MOLINA, MIRIAM	056****1G
12	MALPARTIDA MARIN, CAROLINA	202****5P
13	MORAL GUTIERREZ, MARIA AMOR	038****7A
14	NUÑEZ PONCE, MARIA MONICA	468****6V
15	PECO LOPEZ, CARMEN	468****7W
16	SANCHEZ GARCIA, MELISA	474****1H
17	SANZ CUESTA, MARIA AGUEDA	034****4F
18	SANZ DE BLAS, MARIA	019****9R
19	SENOVILLA MORA, REBECA	490****9H
20	SERRANO CLEMENTE, MARIA VICTORIA	700****9P
21	TORRES MUÑOZ, TANIA	039****4E

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:

1	CABAÑAS PECES, SARA	039****1Z	1
2	MATEO LORENZO, DENNY	Y23****1V	2

*CAUSA DE EXCLUSION: 1 No acredita pago o exención en los derechos de examen.
2 No acredita titulación válida

SEGUNDO.- El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: D. Juan Manuel Uceda Humanes

Suplente. D. Manuel Delgado Pérez

Secretario: D Alberto Vara Redondo

Suplente: D. Emilio Cabañas Saavedra

Vocal: D. Luis Medina Bernáldez

Suplente: Dª María Teresa López Arenas

Vocal: D. José María de Prada Silva

Suplente: D. Santiago Fernández Robles Vocal: D. Pablo Zalazar Díaz.



Suplente: D. Jesús Muñoz Fernández,

TERCERO.- Convocar a los señores/as miembros del Tribunal Calificador y a todos los aspirantes admitidos/as a la realización de la primera prueba, a las 10:00 horas del día 13 de Abril del 2023, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Mérida, situado en Plaza de España, nº 1 de esta localidad, debiendo portar los y las aspirantes el documento nacional de identidad, y un bolígrafo azul.

CUARTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web, la lista definitiva de los aspirantes admitidos/as y excluidos/as, a los efectos oportunos e interesados, así como la designación del tribunal y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.

Contra la presente Resolución aprobatoria de la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as podrá interponerse los siguientes recursos:

-Recurso Potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la citada Resolución en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del mismo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015).

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que se dicte y notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo en este caso interponer contra la desestimación presunta recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de seis meses.

- Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de la referida Resolución en el "Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Mérida y en su página web".

El recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo correspondiente, todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Mérida, a 8 de marzo de 2023.-El Alcalde, Alfonso Arriero Barberán.

Nº. I.-1720